



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
Departamento Educación
Sub-departamento Jurídico

APRUEBA TÉRMINO RELACIÓN LABORAL
DE FUNCIONARIO QUE INDICA.- /

PARRAL, 17 Mar 2015

DECRETO AFECTO Nº 500 /

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- La Resolución Nº 520 de 1996 que modifica la Resolución Nº 55 de 1992 de Contraloría General de la República.-
- 3.- El D.F.L. Nº 1 de 2003 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.
- 4.- La Ley 19.464 de 1996 del Ministerio de Educación Pública.
- 5.- Renuncia Voluntaria del funcionario Carlos Alberto Vásquez Parada.-
- 6.- Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-
- 7.- La Ley Nº 20.248 de 01 de Febrero de 2008, modificada por Ley Nº20.550 de 26 de Octubre de 2011, del Ministerio de Educación.-
- 8.- Contrato de Trabajo celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Parral y don Carlos Alberto Vásquez Parada, con fecha 06 de marzo del 2013, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 269, de fecha 09 de abril de 2013, y sus posteriores modificaciones aprobadas por Decretos Alcaldicios Nºs 265, de fecha 17 de Marzo de 2014; 839 de fecha 12 de junio de 2014, y 273 de fecha 14 de enero de 2015.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Qué, según lo manifestado por el Profesional de la educación que se individualiza, ha optado voluntariamente por poner término anticipadamente a su relación laboral, con el Servicio de Educación Municipal de la Ilustre Municipalidad de Parral, renunciando a la totalidad de su jornada de trabajo, según da cuenta carta de renuncia de fecha 06 de Marzo de 2015 e ingresada a la oficina de Partes del Departamento Administrativo de Educación Municipal con fecha 09 de Marzo del 2015 y bajo el Nº 113.-

DECRETO:

- 1.- APRUEBASE, a contar del **06 de Marzo de 2015**, la renuncia voluntaria y consiguiente término de relación laboral al cargo y funciones de don **CARLOS ALBERTO VASQUEZ PARADA**, R.U.T. Nº [REDACTED] Soporte Informático del Departamento de Educación Municipal y de los Establecimientos Educativos Municipalizados de la comuna de Parral.-
- 2.- El funcionario antes mencionado, al momento de su retiro del Servicio de Educación, no se encontraba sometido a sumario ni a investigación sumaria.-
- 3.- ESTABLÉCESE, que con fecha 28 de febrero de 2015 le fue pagada la remuneración líquida del mes de Febrero de 2015, mediante transferencia electrónica a su cuenta de Banco Estado.-

Anótese, Refréndese, Regístrese en SIAPER - MUN, Comuníquese y Archívese.-

Alejandra Roman Clavijo

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL
PARRAL

Paula Retamal Urrutia

PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

[Firma]

PRU/IDH/ARG/UPQ/PMH/JAR/JMO/DAO/aog.-
DISTRIBUCION

[Firma]

1.- Ilustre Municipalidad Parral.- 2.- Jurídico D.A.E.M. Parral.-3.- UTP D.A.E.M. Parral.-4.- Interesado.- 5.- Establecimiento.-